

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Veintiuno (21) de Agosto del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 30			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2019-206	SUCESION	NORALBA TRUJILLO ROMERO Y OTROS	LUCILA ROMERO VUIDA DE TRUJILLO (CAUSANTE)	ACEPTA RENUNCIA Y NOMBRA CURADOR AD LITEM	20/08/2020	1	173
2019-489	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CARLOS FABIAN ROJAS Y OTRA	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL	21/08/2020	1	123
2020-105	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	20/08/2020	1	110
2020-111	EJECUTIVO	LUIS ANGEL ARCILA	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	18/08/2020	1	26
2020-116	DIVISORIO	SANTIAGO ISAZA	SIN NOTIFICAR	ADMITE DEMANDA	18/08/2020	1	140

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33ecbeddeda26175ffedc742fb4891db562ea67aa02cfa08b73ed960f7b0b404**
Documento generado en 20/08/2020 07:56:01 p.m.